

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7397100		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL MACROPROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, QUE CONTRIBUYA EN LOS PROCESOS DE PLANTA DE PERSONAL, ESCALAFON NACIONAL DOCENTE Y EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CHIA.		
Contratista:	NOHORA LILIA VASQUEZ TORRES		
No. de Cedula	20.471.186		
Fecha Inicio del Contrato	04 - 02 - 2025	Fecha de Terminación	22 - 12 - 2025
Periodo del Informe	04 DE JULIO DE 2025 AL 03 DE AGOSTO DE 2025.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$98.175.000,00
Valor a Pagar en este periodo	\$ 8.925.000,00
Saldo por Pagar	\$44.625.000,00
Pago No.	SEIS (6)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	88593768	JULIO de 2025	\$ 446.300
Pensión			\$ 0
ARL			\$ 18.700

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **No. CO1.PCCNTR.7397100**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **04-07-2025 A 03-08-2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en la planeación, ejecución y seguimiento de la realización del estudio técnico de planta.	En el marco de esta obligación las actividades desarrolladas durante el presente periodo, se relacionan a continuación: En el marco de la renuncia del docente Wilmer Alfredo Ruíz Suárez, a la comisión como docente tutor PTAFI 3.0 y retornó al cargo como docente de aula, se le notificó la Resolución No. 2645 de junio 26 de 2025, por la cual se da por terminada anticipadamente la comisión de servicios otorgada mediante la resolución 1514 de abril 11 de 2025 y remití comunicación a la IEO la Balsa y Laura Vicuña, sobre la finalización de la comisión 02/07/2025. (Resolución No. 2645 del 26/06/2025). Al existir lista de elegibles de docentes PTAFI 3.0 siguiendo las instrucciones recibidas, di continuidad al proceso de selección con los aspirantes que se encuentran en la lista de elegibles, así:

	Remití oferta de la vacante de docente tutor PTAFI 3.0 para la I.E.O. La Balsa, al docente Jimmy Alexandre Camacho Rodríguez, que continúa en la lista de elegibles, a través de oficio firmado por la Secretaría de Educación y enviado a través del correo sem.recursoshumanos@hia.gov.co. A lo cual el docente agradeció la oferta, e informó que no le era posible aceptarla. Luego, continuando con el uso de la lista de elegibles remití oficio de oferta de la vacante de docente tutor PTAFI 3.0 en la I.E.O. La Balsa, a la docente July Cristina Navarrete Velasco, quien aceptó la oferta. Mediante Resolución 3130 de julio 17 de 2025, se le concede comisión PTA 3.0 a July Cristina Navarrete Velasco, para La IEO La Balsa. En relación con la declaratoria de Vacante definitiva: • Elaboré la resolución 2859 del 04 de julio de 2025, y la notifique el 08/07/2025 al docente Byron Sotelo Sanabria, por el correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co y por correspondencia externa del SAC, por la declaratoria de la vacante definitiva del docente del área de Artística – Artes Plásticas, como consecuencia del traslado del titular (Byron Sotelo). Según instrucciones recibidas elaboré las resoluciones de reubicación y traslados internos dentro de la planta de personal asignada al municipio de Chía de las docentes de la Secretaría de Educación que se relacionan a continuación: • Resolución 2752 de junio 27 de 2025. Notificada el 07 de julio de 2025, por reubicación de la docente Diana Paola Quevedo Castro de la IEO Bojacá, a la IEO Diversificado, a partir del 08 de julio de 2025. • Resolución 2758 de junio 27 de 2025, para la reubicación de la docente Luz Ángela Acero Rubio, de la IEO Fusca a la IEO Diversificado, a partir del 08 de julio de 2025. • Resolución 2759 de junio 27 de 2025. Notificada el 07 de julio de 2025. Por reubicación de la docente Sonia Angélica López Forero, de la IEO José Joaquín Casas, a la IEO Diversificado, a partir del 08 de julio de 2025. • Resolución 2872 de julio 07 de 2025. Notificada el 07 de julio de 2025 por traslado de la docente Diana Cristina Pantano Barragán, de la IEO Diversificado, a la IEO Bojacá, a partir del 08 de julio de 2025. • Resolución 2873 de julio 07 de 2025. Notificada el 08 de julio de 2025 por traslado de la docente Adriana Sarria Orjuela, de la IEO Diversificado, a la IEO José Joaquín Casas, a partir del 08 de julio de 2025. • Resolución 2874 de julio 07 de 2025. Notificada el 07 de julio de 2025 por traslado de la docente Gloria Elizabeth Bernal de Felipe, de la IEO Diversificado, a la IEO Fusca, a partir del 08 de julio de 2025. • Resolución 3146 del 18 de Julio de 2025, por medio de la cual se efectúa traslado del Docente Luis Fernando Forero Carreño, de la IEO Cerca De Piedra, a la IEO José Joaquín Casas, y se Reubica del Área de Primaria, al Área de Artística –Artes Plásticas. Con relación a solicitudes de traslados, durante el periodo reportado, desarrolle las acciones que se relacionan a continuación: • Mediante SAC CHI2025ER004102, La docente Alicia Andrea Garzón Zamudio, solicita traslado extraordinario, por razones de salud, al verificar la petición encontré que no aportó los documentos requeridos, por tanto, se cierra el SAC y le informo
--	--

	que se tendrá en cuenta el radicado SAC CHI2025ER004103, donde si adjuntó los requisitos para el trámite. • Mediante el SAC CHI2025ER004103 la docente ALICIA ANDREA GARZON ZAMUDIO, solicitó traslado con diagnóstico de salud, por lo que luego de la autorización de la directora Administrativa y Financiera, redacté, elaboré y expedí viabilidad de traslado por convenio interadministrativo con la SED Bogotá y remití el 24/07/2025 por correspondencia externa la viabilidad de traslado. • El 18/07/2025 remití correo para SED Bogotá, para el señor Juan Manuel Rivas Velásquez, adjuntando documentos del señor alcalde Leonardo Donoso Ruiz, para la suscripción del convenio interadministrativo de permuta entre las docentes Claudia Marcela Márquez (Bogotá) y Yuli AAlexandra Burbano (Chía). • Mediante SAC CHI2025ER003808, el docente Néstor Orlando Chavarro Valeriano, Licenciado en Educación con énfasis en Humanidades, en propiedad como docente de primaria en la Secretaría de Educación del municipio de Soacha, en la Institución educativa Ciudad Latina, consulta sobre proceso de traslados, se emite respuesta al SAC informándole sobre la posibilidad de presentarse en el proceso ordinario de traslados, ya que en el momento no es viable conceder dicho traslado. • Mediante SAC CHI2025ER003873, el docente José Alberto Suárez Barrera, solicita traslado de IEO Diosa Chía, a IEO José Joaquín Casas, a lo que se aclaró que existen procesos reglamentados por el MEN para el cubrimiento de las vacantes cuando no existen listas de elegibles vigentes. • Mediante SAC CHI2025ER004322 la docente Esperanza Milena Pardo Pardo, solicita traslado excepcional por razones de salud, a lo que se le respondió que no es posible realizar este trámite en estas condiciones y se le invita para que se inscriba en el próximo proceso ordinario de traslados que reglamentará el Ministerio de Educación Nacional. • Mediante SAC CHI2025ER004500 la docente Andrea Janneth Avila Villamil, solicita traslado excepcional por razones de salud y de unidad familiar, a lo que le respondo que no es posible realizar este trámite de traslado entre entidades territoriales certificadas, que este debe gestionarse en el marco del próximo proceso ordinario de traslados que reglamentará el Ministerio de Educación Nacional. Con relación a la validación de planta docente solicitada a los rectores de las IEO a través de la circular 051 de junio de 2025: • Reiteraré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co el 01/08/2025, a las IEO DIOSA CHIA, FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA, ya que estas IEO no habían dado respuesta al requerimiento inicial. • Reiteraré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co, el 01/08/2025 a la IEO SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER, para corregir la información reportada con el SAC CHI2025ER003821 del 26/06/2025, y que se había requerido con SAC de respuesta CHI2025EE5081 DEL 18/07/2025 para que la corrigieran debido a que el documento fue enviado en Word, y es requerido en Excel. • Reiteraré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co, el 01/08/2025, a la IEO SANTA MARIA DEL RIO, y solicité corregir la información reportada con el SAC CHI2025ER004037 del 08/07/2025, ya se había requerido con SAC de respuesta CHI2025EE5078 DEL 18/07/2025 que la corrigieran según las instrucciones descritas en la circular en mención.
--	---

	• Mediante SAC CHI2025ER003887, la IEO Fusca, remite validación de planta requerida a través de la circular 051 de junio de 2025, sobre lo cual acusé recibo de la información. • Mediante SAC CHI2025ER004064, La IEO Diversificado, remite validación de planta requerida a través de la circular 051 de junio de 2025, sobre lo cual acusé recibo de la información remitida. • Las IEO La Balsa, Fagua, Laura Vicuña, Bojacá, José Joaquín Casas, efectuaron la remisión de la información a través del correo de la SEM.
2. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en el trámite de revisión de documentos y realización de inscripciones, reconocimiento, mejoramiento salarial y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.	En relación con las peticiones radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) para el mejoramiento salarial, realizadas por docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía, realice las siguientes acciones: Organización documental: creé una carpeta en Google Drive, bajo la ruta del Proceso de Recursos Humanos – Escalafón Docentes Oficiales, en la cual organicé los documentos de soporte de cada peticionario. Revisión documental: revisé cada uno de los documentos aportados por el docente; a los documentos que están completos realicé la verificación del título, de lo contrario emito respuesta solicitando completitud de la información. Validación de títulos: gestioné el envío y la solicitud de validación de los títulos académicos aportados por los peticionarios ante las respectivas universidades. Proyección de actos administrativos: Una vez recibidas las confirmaciones de validez de los títulos, proyecté los actos administrativos correspondientes para la inscripción en el escalafón docente. Remisión para revisión: envié comunicación electrónica informando sobre los trámites listos para revisión y verificación. Posteriormente, los proyectos de resolución fueron trasladados a la profesional jurídica y a la profesional del área de Recursos Humanos para su respectiva aprobación. Notificación de actos administrativos: debidamente aprobados los actos administrativos, efectué la impresión y recolección de vistos buenos y firmas y luego la notificación. Vencidos los términos de ejecutoria, entregué copias de los actos administrativos al área de nómina y al área de archivo para lo pertinente en cada área. • Resolución 2780 de julio de 2025, mejoramiento salarial de Diana Cristina Pantano Barragán. • Resolución 2818 de julio 04 de 2025, mejoramiento salarial de Lady Constanza Puentes Duarte (02/07/2025) al reconocer título de posgrado. • Resolución 2819 de julio 04 de 2025, se reconoce el mejoramiento salarial de Lily Johanna Hernández Hernández (02/07/2025) por haber presentado su título de posgrado. • Mediante SAC CHI2025ER003226, el docente Pedro Antonio Camargo López, solicitó mejoramiento de la asignación salarial por presentar su título de Magister, el cual fue reconocido mediante Resolución 3102 del 17 de Julio de 2025. Finalmente, en el marco de esta obligación tramité respuesta a los SAC que se relacionan a continuación: • SAC CHI2025ER003712 el docente Jeison Stid Fonseca Doblado, solicitó inscripción en el escalafón, como docente de IE privada, se

	le informó que, para finalizar su trámite, su título se encontraba en validación ante la universidad que lo expidió. • El SAC CHI2025ER003724, donde la docente Lina Juliana Rodríguez Pérez, solicitó inscripción en el escalafón nacional, y solo adjunto el certificado de protocolización, por lo que le resolví la petición informándole qué documentos son los requeridos para efectuar la inscripción en el escalafón nacional docente. • Mediante SAC CHI2025ER003792, la docente Martha Isabel Restrepo Vélez, solicitó ascenso en el escalafón nacional docente, y debido a que no presentó todos los requisitos, le respondí e informé sobre los documentos requeridos para efectuar su trámite. • Mediante SAC CHI2025ER003812, la docente Jael Alcira López, aporta su título de maestría para archivo en su hoja de vida, toda vez que no le corresponde reconocimiento salarial por contar con nombramiento provisional (docente del sector oficial). • Mediante SAC CHI2025ER004154 la docente Diana Paola Quevedo Castro, elevó solicitud de reconocimiento de su título de maestría, a lo que le respondí negativamente, debido a que ella no se encuentra vinculada en propiedad, ni inscrita en el escalafón nacional docente, por el contrario, cuenta con un nombramiento en provisionalidad (docente del sector oficial). • Mediante SAC CHI2025ER004658 la docente Paula Andrea Mejía Vélez, solicita reubicación salarial, y al no contar con los requisitos completos, se efectúa solicitud para completar lo necesario.
3. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en el cumplimiento y aplicación de las normas relacionadas con evaluaciones de desempeño laboral, del personal docente, directivo docente y administrativa de las Instituciones Educativas Oficiales conforme lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.	En el marco de esta obligación y durante el periodo reportado, realicé las siguientes actividades: Mediante SAC CHI2025ER004003 IEO Fagua, remitió formato de Evaluación de Desempeño Laboral (EDL), del funcionario Fredi Burbano Silva, luego de revisar y verificar lo aportado, reitero la solicitud de efectuar corrección de los formatos de evaluación del administrativo, por el periodo 2024 - 2025. Efectúe seguimiento a los radicados en la página de la CNSC, de las peticiones de los docentes: ✓ Omar Gabriel Martínez Cantor, SAC CHI2025ER003359, interponiendo recurso de Reposición contra la Resolución 2001 del 19 de mayo de 2025 y de Apelación (resuelto mediante Resolución 2532 del 18/06/2025) que le negó el nombramiento en propiedad, al no contar con el curso de pedagogía para docentes no licenciados, ni con posgrado en educación. (En SAC CHI2025ER002509 se le informó que dicho curso es requisito indispensable para ser nombrado en propiedad, luego de superar la evaluación de desempeño de su periodo de prueba). ✓ Pedro Nel Martín Duque, para resolver el recurso de apelación por el NO reconocimiento del título de Maestría de la UNIR (Universidad de España).
4.Desarrollar actividades propias de la Dirección Administrativa y Financiera que permitan contribuir con el fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector educativo.	En el marco de esta obligación y durante el periodo reportado: ✓ Participé el 07 de julio de 2025, en la capacitación sobre la organización y desarrollo de las mesas de trabajo de la Política Pública Educativa Municipal. ✓ El 11 de julio de 2025, participé en la mesa de trabajo de la Política Pública Educativa, 7:30 AM, A 10,00 AM. con rectores de IEO. en el SENA sede Chía. ✓ El 01 de agosto de 2025, participé en la capacitación dirigida por la oficina de las TICS, sobre Modelo de Seguridad y Privacidad de

	la Información para la Alcaldía Municipal de Chía, en el auditorio Zea Mays, de 9:00 a.m., a 11:30 a.m.
--	---

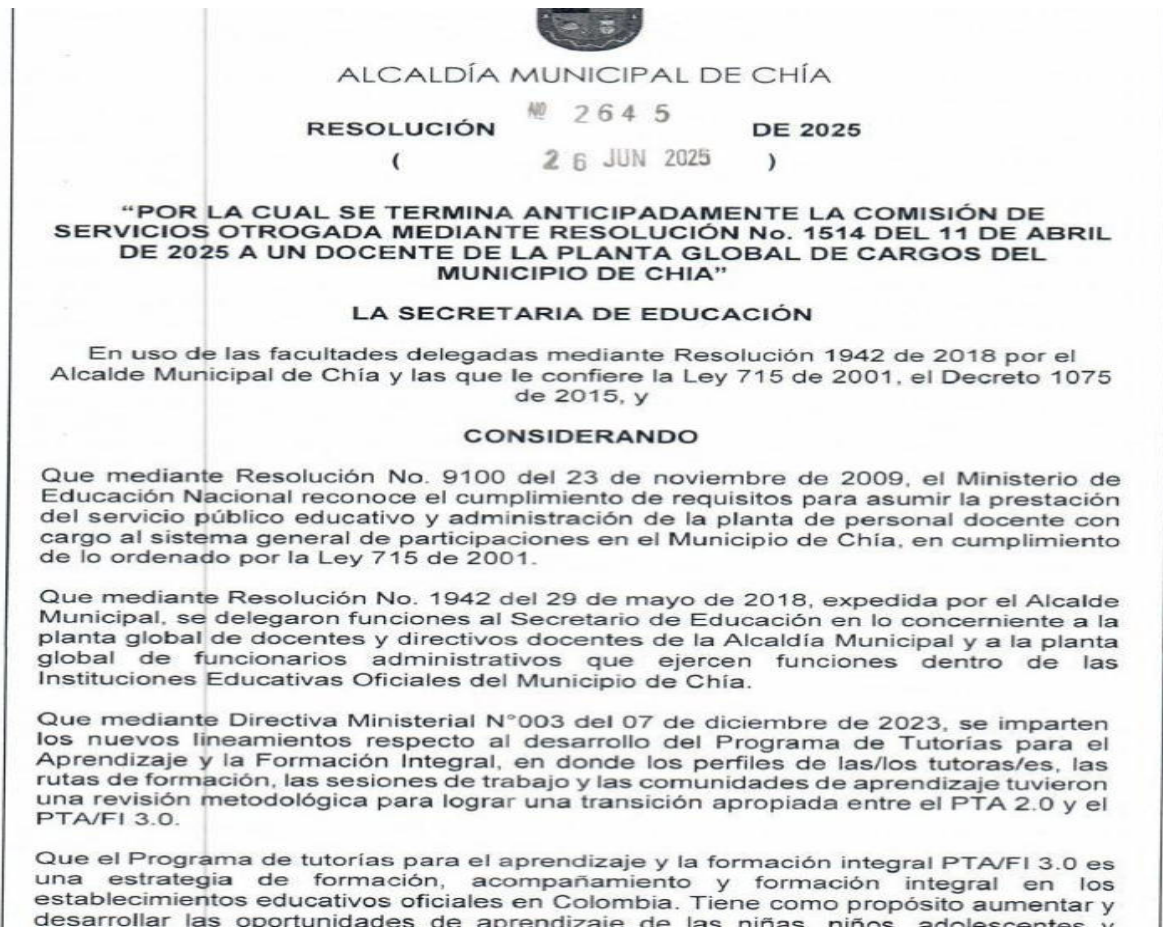
**EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO NUMERO CO1.PCCNTR.7397100
DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL 04 DE JULIO DE 2025,
AL 03 DE AGOSTO DE 2025**

Durante el periodo del 04 de julio de 2025 al 03 de agosto de 2025, realicé las actividades que permitieron dar cabal cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en el Contrato CO1.PCCNTR.7397100, discriminadas de la siguiente manera:

OBLIGACION 1. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en la planeación, ejecución y seguimiento de la realización del estudio técnico de planta.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Debido a la renuncia del docente Wilmer Alfredo Ruíz Suárez, a la comisión como docente tutor PTAFI 3.0 y retornó al cargo como docente de aula, se le notificó la Resolución No. 2645 de junio 26 de 2025, por la cual se da por terminada anticipadamente la comisión de servicios otorgada mediante la resolución 1514 de abril 11 de 2025 y remití comunicación a la IEO la Balsa y Laura Vicuña, sobre la finalización de la comisión 02/07/2025. (Resolución No. 2645 del 26/06/2025).



Al existir lista de elegibles de docentes PTAFI 3.0 siguiendo las instrucciones recibidas, di continuidad al proceso de selección con los aspirantes que se encuentran en la lista de elegibles, así:

Remití oferta de la vacante de docente tutor PTAFI 3.0 para la I.E.O. La Balsa, al docente Jimmy Alexandre Camacho Rodríguez, que continúa en la lista de elegibles, a través de oficio firmado por la Secretaría de Educación y enviado a través del correo sem.recursoshumanos@hia.gov.co. A lo cual el docente agradeció la oferta, e informó que no le era posible aceptarla.

El vie, 4 jul 2025 a las 10:01, Recursos Humanos (<sem.recursoshumanos@chia.gov.co>) escribió:
Respetado docente Jimmy Alexander:

Cordial Saludo;
Adjunto remitimos comunicado de oferta de comisión de servicios remunerada para desempeñarse como docente tutor PTA, al encontrarse en la lista de aspirantes para este cargo.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



De: jimmy alexander camacho rodriguez <jimmycamacho04@gmail.com>

Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 11:42

Para: Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>

Asunto: Re: Oferta Comisión de Servicios Remunerada PTA 3.0

Asunto: Agradecimiento y renuncia a la oferta del PTA en el Colegio de La Balsa

Por medio de la presente, quiero expresar mi agradecimiento por haberme tenido en cuenta para asumir el Programa de Tutores todos a aprender (PTA) en el Colegio de La Balsa. Es un honor haber sido considerado para esta importante labor. Sin embargo, debo manifestar mi renuncia a esta oferta por las siguientes razones:

1. Actualmente me encuentro adelantando estudios de doctorado, y algunas de las clases se desarrollan en la jornada de la tarde, lo cual me impide tener una disponibilidad total en ese horario.
2. Desde el punto de vista económico, asumir este rol implicaría una desventaja, ya que tendría que renunciar a horas extras que actualmente están destinadas al pago de la matrícula del doctorado.

Agradezco nuevamente la oportunidad y la confianza depositada en mí. Espero que podamos coincidir en futuras ocasiones.

Cordialmente,
Jimmy Camacho
Docente

Luego, continuando con el uso de la lista de elegibles remití oficio de oferta de la vacante de docente tutor PTAFI 3.0 en la I.E.O. La Balsa, a la docente July Cristina Navarrete Velasco, quien aceptó la oferta.

El mar, 8 jul 2025 a las 12:44, Recursos Humanos (<sem.recursoshumanos@chia.gov.co>) escribió:

Respetada docente July Cristina:

Cordial Saludo:
Adjunto remitimos comunicado de oferta de comisión de servicios remunerada para desempeñarse como docente tutor PTA, al encontrarse en la lista de aspirantes para este cargo.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

NOHORA L. VASQUEZ T.
Contratista SEM - DAF

Re: Oferta Cargo en comisión de servicios docente tutor PTA 3.0

Desde J Navarrete <morganadeagua@gmail.com>
Fecha Mar 08/07/2025 14:03
Para Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>
CC Jahir Aguilar Fajardo <jahir.aguilar@chia.gov.co>; Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (318 KB)
CARTA003.pdf;

08 de julio de 2025
Estimados señores:
Secretaría de Educación del Municipio de Chía
Estimada Dra.
FLOR DE MARÍA CELY LÓPEZ
Directora Administrativa y Financiera SEM

Asunto: Aceptación de comisión de servicios. Docente PTA 3.0
Reciba un cordial saludo, agradeciendo de antemano el haberme considerado para tan importante encargo, con la presente comunicación ACEPTO la comisión que se me ha asignado en la I.E. La Balsa como docente PTA 3.0.
Me comprometo a dar lo mejor de mí para realizar un trabajo de excelencia, enfocado en alcanzar los logros establecidos por la institución educativa en la que he sido asignada, así como los objetivos del programa PTA 3.0.
Agradezco mucho la atención prestada.
Cordialmente,



JULY CRISTINA NAVARRETE VELASCO

Mediante Resolución 3130 de julio 17 de 2025, se le concede comisión PTA 3.0 a July Cristina Navarrete Velasco, para La IEO La Balsa.

Cordial saludo,
La Secretaría de Educación se permite COMUNICAR la resolución 3130 del 17 de julio de 2025 "POR LA CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS A UNA DOCENTE PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTE TUTOR AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL AÑO 2025" - July Cristina Navarrete Velasco.

RECURSOS HUMANOS
Dirección Administrativa y Financiera
(601) 8844444 ext 2913



RESOLUCIÓN Nº 3130 DE 2025

(17 JUL 2025)

"POR LA CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS A UNA DOCENTE PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTE TUTOR AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA EL AÑO 2025"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución 1942 de 2018 por el Alcalde Municipal de Chía y las que le confiere la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

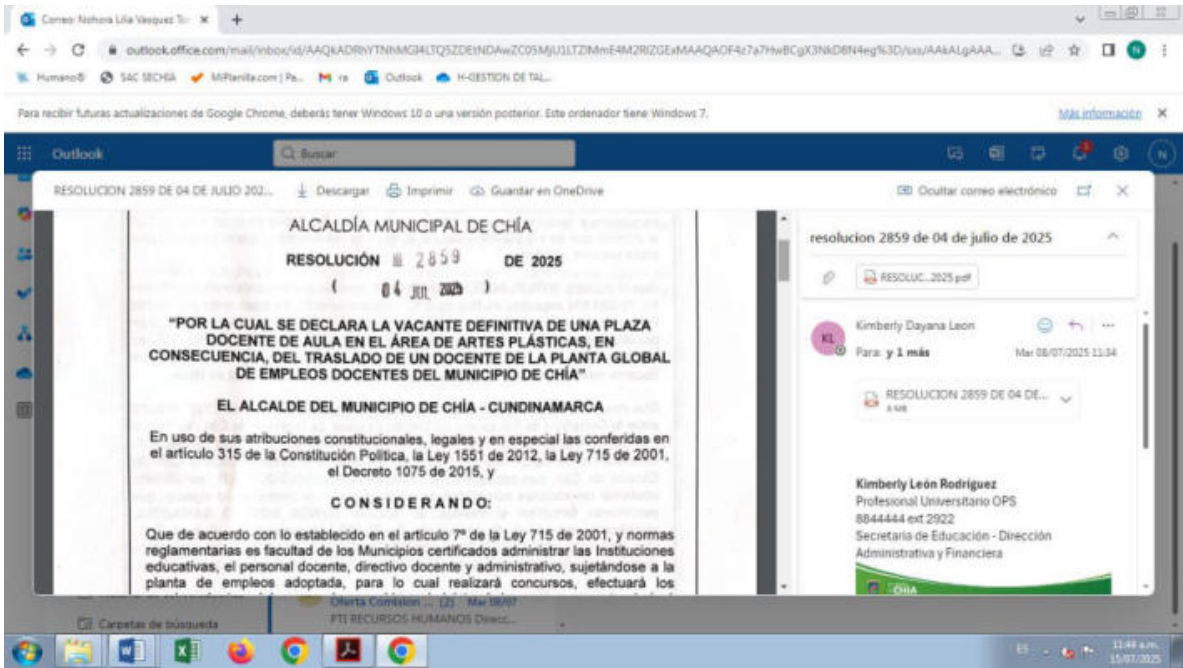
Que mediante Resolución No. 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la prestación del servicio público educativo y administración de la planta de personal docente con cargo al sistema general de participaciones en el Municipio de Chía, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 715 de 2001.

Que mediante Resolución No. 1942 del 29 de mayo de 2018, expedida por el Alcalde Municipal, se delegaron funciones al Secretario de Educación en lo concerniente a la planta global de docentes y directivos docentes de la Alcaldía Municipal y a la planta global de funcionarios administrativos que ejercen funciones dentro de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.

Que el Programa Todos a Aprender, en adelante PTA 1.0, se diseñó en 2011, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado por la Ley 1450 de 2011, y en el Plan Sectorial del MEN titulado "Educación de calidad, el camino para la prosperidad, 2010-2014", con el objetivo de mejorar las competencias básicas en Lenguaje y Matemáticas de los estudiantes matriculados en los grados de transición a quinto de primaria de establecimientos

En relación con la declaratoria de Vacante definitiva:

- Elaboré la resolución 2859 del 04 de julio de 2025, y la notifique el 08/07/2025 al docente Byron Sotelo Sanabria, por el correo sem_recursoshumanos@chia.gov.co y por correspondencia externa del SAC, corresponde a la declaratoria de una vacante definitiva del docente del área de Artística – Artes Plásticas, como consecuencia del traslado del titular (Byron Sotelo).



Según instrucciones recibidas elaboré las resoluciones de reubicación y traslados internos dentro de la planta de personal de las docentes de la Secretaría de Educación, por lo que se realizaron los movimientos que se relacionan a continuación:

- Resolución 2752 de junio 27 de 2025. Notificada el 07 de julio de 2025, por reubicación de la docente Diana Paola Quevedo Castro de la IEO Bojacá, a la IEO Diversificado, a partir del 08 de julio de 2025.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN No. 2752 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

"POR LA CUAL SE REUBICA UNA DOCENTE DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, y demás normas reglamentarias, es facultad de los municipios certificados administrar las Instituciones Educativas, el personal docente, directivo docente y administrativo, sujetándose a la planta de empleos adoptada, para lo cual realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos y trasladará docentes entre Instituciones Educativas de su jurisdicción.

Que el Municipio de Chía Cundinamarca, a través de la Resolución Ministerial N° 9100 de 2009, fue certificado por parte del Ministerio de Educación Nacional para asumir la administración del servicio público educativo y como consecuencia de ello, le corresponde decidir sobre las situaciones administrativas de los docentes en forma oficiosa o a petición de parte.

Que mediante Decreto 1075 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.", Título 5 Traslados, Capítulo 1 Traslados de Docentes y Directivos Docentes, estableció en el artículo 2.4.5.1.5. Lo relativo a los traslados no sujetos al proceso ordinario, confirmando en todo caso la discrecionalidad que le asiste al nominador, así:

Que el artículo 2.2.5.4.6. del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará

- Resolución 2758 de junio 27 de 2025, para la reubicación de la docente Luz Angela Acero Rubio, de la IEO Fusca a la IEO Diversificado, a partir del 08 de julio de 2025.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NUMERO 2758 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

"POR LA CUAL SE REUBICA UNA DOCENTE DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, y demás normas reglamentarias, es facultad de los municipios certificados administrar las Instituciones Educativas, el personal docente, directivo docente y administrativo, sujetándose a la planta de empleos adoptada, para lo cual realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos y trasladará docentes entre Instituciones Educativas de su jurisdicción.

Que el Municipio de Chía Cundinamarca, a través de la Resolución Ministerial No 9100 de 2009, fue certificado por parte del Ministerio de Educación Nacional para asumir la administración del servicio público educativo y como consecuencia de ello, le corresponde decidir sobre las situaciones administrativas de los docentes en forma oficiosa o a petición de parte.

Que mediante Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.", Título 5 Traslados, Capítulo 1 Traslados de Docentes y Directivos Docentes, estableció en el artículo 2.4.5.1.5. Lo relativo a los traslados no sujetos al proceso ordinario, confirmando en todo caso la discrecionalidad que le asiste al nominador

Que el artículo 2.2.5.4.6. del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

(...)"

Que a través de la "Circular 044 de 2023, numeral 3.2.1. Traslados por necesidad del servicio", el Ministerio de Educación Nacional determinó las orientaciones frente al proceso de traslados, permutas y reubicaciones del personal docente y directivo docente.

Que mediante radicado 2024-EE-346590 del 07 de diciembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional visibilizó la prorroga de la planta temporal para la implementación de

- Resolución 2759 de junio 27 de 2025. Notificada el 07 de julio de 2025. Por reubicación de la docente Sonia Angélica López Forero, de la IEO José Joaquín Casas, a la IEO Diversificado, a partir del 08 de julio de 2025.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

RESOLUCIÓN NUMERO 2759 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

"POR LA CUAL SE REUBICA UNA DOCENTE DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE CHIA"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, y demás normas reglamentarias, es facultad de los municipios certificados administrar las Instituciones Educativas, el personal docente, directivo docente y administrativo, sujetándose a la planta de empleos adoptada, para lo cual realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos y trasladará docentes entre Instituciones Educativas de su jurisdicción.

Que el Municipio de Chía Cundinamarca, a través de la Resolución Ministerial N° 9100 de 2009, fue certificado por parte del Ministerio de Educación Nacional para asumir la administración del servicio público educativo y como consecuencia de ello, le corresponde decidir sobre las situaciones administrativas de los docentes en forma oficiosa o a petición de parte.

Que mediante Decreto 1075 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.", Título 5 Traslados, Capítulo 1 Traslados de Docentes y Directivos Docentes, estableció en el artículo 2.4.5.1.5. Lo relativo a los traslados no sujetos al proceso ordinario, confirmando en todo caso la discrecionalidad que le asiste al nominador, así:

Que el artículo 2.2.5.4.6. del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

(...)"

Que a través de la "Circular 044 de 2023 numeral 3.2.1. Traslados por necesidad del servicio", el Ministerio de Educación Nacional determinó las orientaciones frente al proceso de traslados, permutas y reubicaciones del personal docente y directivo docente.

Que mediante radicado 2024-EE-346590 del 07 de diciembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional...

- Resolución 2872 de julio 07 de 2025. Notificada el 07 de julio de 2025 por traslado de la docente Diana Cristina Pantano Barragán, de la IEO Diversificado, a la IEO Bojacá, a partir del 08 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN 2872 DEL 07 DE JULIO DE 2025 DIANA CRISTINA PANTANO A BOJACA.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas RECURSO REPO... RESOLUCIÓN 27... RESOLUCIÓN 27... RESOLUCIÓN 28... RESOLUCIÓN 28... RESOLUCIÓN 2... x Iniciar sesión

66.7%

RESOLUCIÓN 2872 DEL 07 JUL 2025 HOJA No 1

DIVERSIFICADO y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La docente debe gestionar el PAZ Y SALVO correspondiente y radicarlo mediante SAC a la Secretaría de Educación, en cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

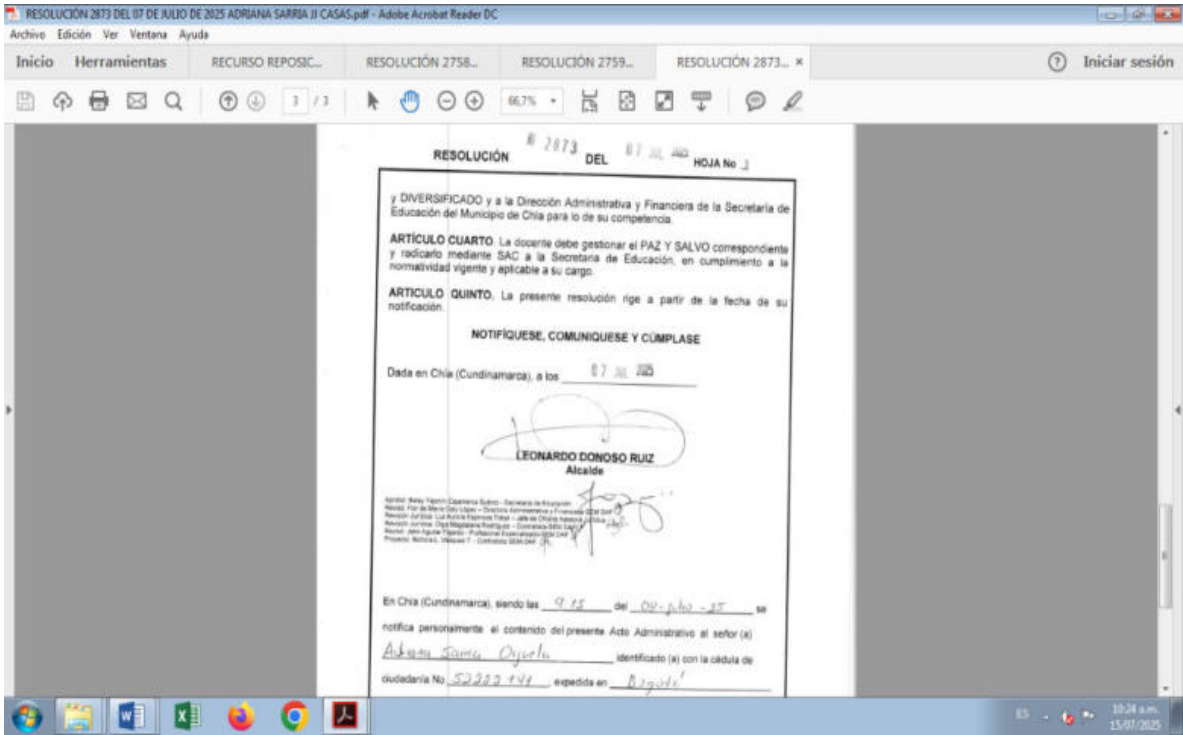
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía (Cundinamarca), a los 07 JUL 2025

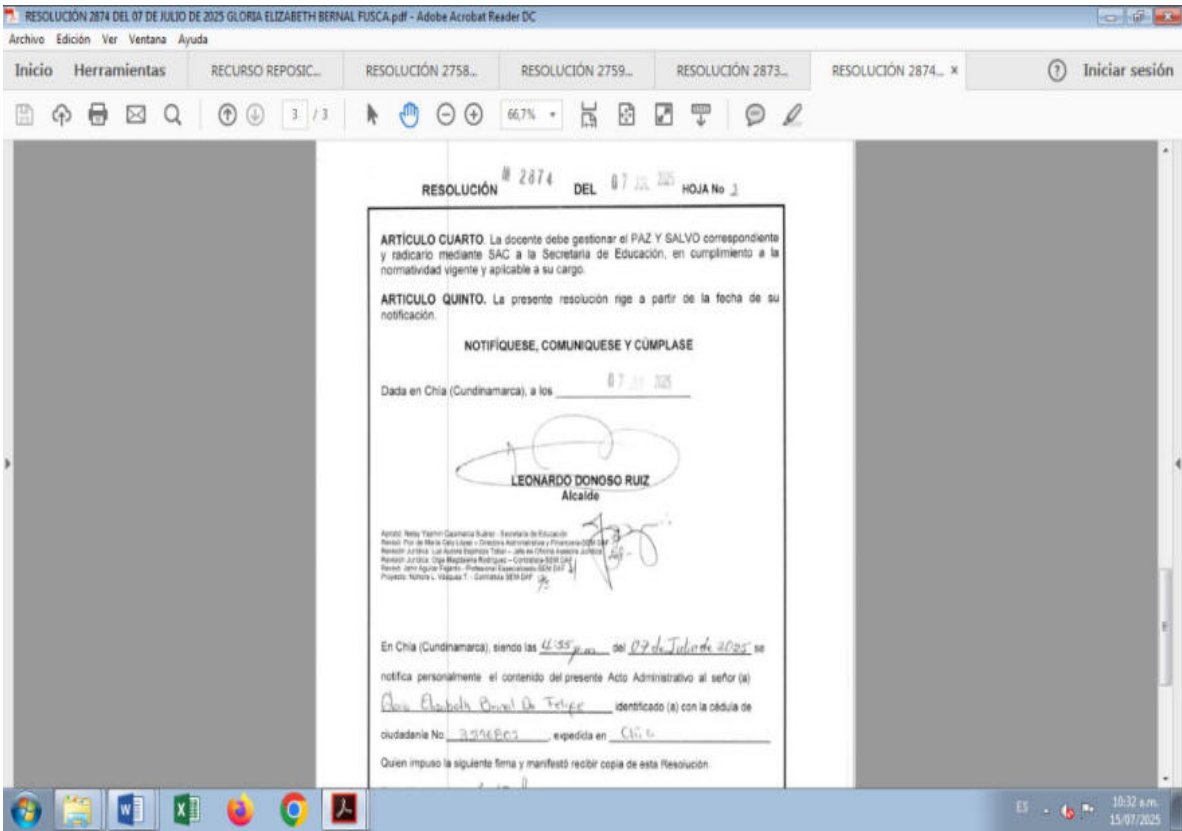
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde

En Chía (Cundinamarca), siendo las 4:00 p.m. del 07 de Julio de 2025 se notifica personalmente el contenido del presente Acto Administrativo al señor (a) Diana Cristina Pantano Barragán, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.029.465.914, expedida en Bogotá D.C.

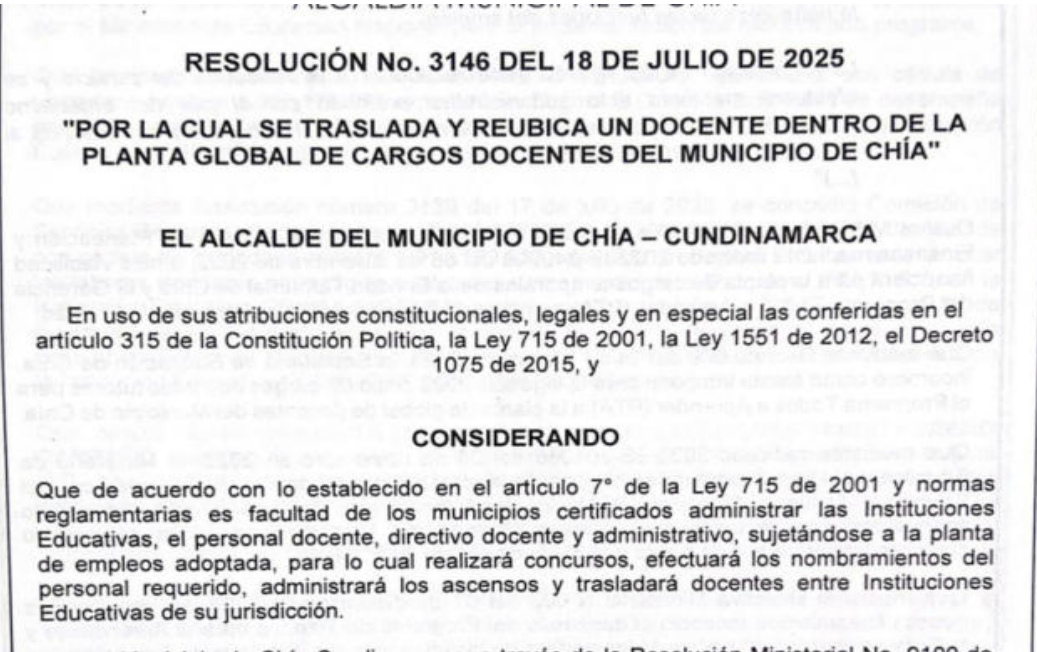
- Resolución 2873 de julio 07 de 2025. Notificada el 08 de julio de 2025 por traslado de la docente Adriana Sarria Orjuela, de la IEO Diversificado, a la IEO José Joaquín Casas, a partir del 08 de julio de 2025.



- Resolución 2874 de julio 07 de 2025. Notificada el 07 de julio de 2025 por traslado de la docente Gloria Elizabeth Bernal de Felipe, de la IEO Diversificado, a la IEO Fusca, a partir del 08 de julio de 2025.

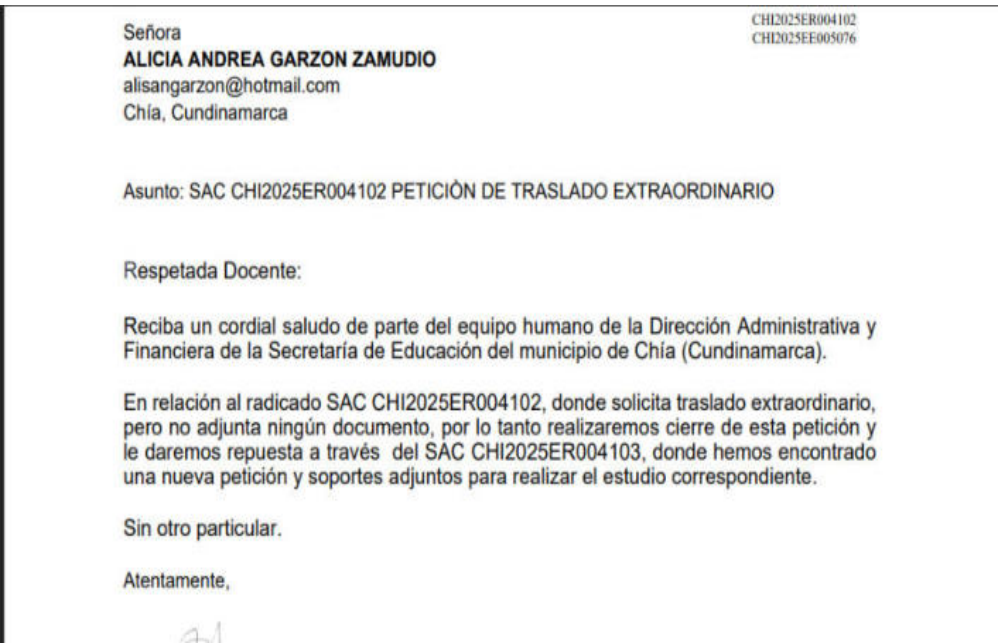


- Resolución 3146 del 18 de Julio de 2025, por medio de la cual se efectúa traslado del Docente Luis Fernando Forero Carreño, de la IEO Cerca De Piedra, a la IEO José Joaquín Casas, y se Reubica del Área de Primaria, al Área de Artística –Artes Plásticas.



Con relación a traslados, durante el periodo se realizó lo siguiente:

- Mediante SAC CHI2025ER004102, La docente Alicia Andrea Garzón Zamudio, solicita traslado extraordinario, por razones de salud, al verificar la petición encontré que no aportó los documentos requeridos, por tanto, doy cierre al SAC y le informo que tendremos en cuenta su radicado SAC CHI2025ER004103, donde si adjuntó los requisitos para el trámite.



- Mediante el SAC CHI2025ER004103 la docente ALICIA ANDREA GARZON ZAMUDIO, solicitó traslado con diagnóstico de salud, por lo que luego de la autorización de la directora Administrativa y Financiera, redacté, elaboré y expedí viabilidad de traslado por convenio interadministrativo con la SED Bogotá y remití el 24/07/2025 por correspondencia externa la viabilidad de traslado.

Señora
ALICIA ANDREA GARZON ZAMUDIO
alisangarzon@hotmail.com
Chía, Cundinamarca



Asunto: SAC CHI2025ER004103, solicitud de traslado docente

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

En atención a su solicitud de traslado al municipio de Chía, recibida mediante SAC: CHI2025ER004103 y donde su petición se fundamenta en motivos de unidad familiar y por deterioro de su salud, nos permitimos informarle que el certificado de viabilidad para efectuar el traslado correspondiente se encuentra en trámite.

En próximos días estaremos en contacto con usted, para remitir dicho documento.

Sin otro particular.

- 18/07/2025 Remité correo para SED Bogotá, para el señor Juan Manuel Rivas Velásquez, adjuntando documentos del señor alcalde Leonardo Donoso Ruiz, para la suscripción del convenio interadministrativo de permuta entre las docentes Claudia Marcela Márquez (Bogotá) y Yuli Alexandra Burbano (Chía).

Documentos señor alcalde como representante legal del municipio de Chía

Desde Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>
Fecha Jue 17/07/2025 14:30
Para jmrivas@educacionbogota.gov.co <jmrivas@educacionbogota.gov.co>
CC MONICA ANDREA RAMOS CASTRO <mramosc@educacionbogota.gov.co>; Jahir Aguilar Fajardo <jahir.aguilar@chia.gov.co>; Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (20 MB)
UNIDOS EN PDF DOCUM ALCALDE LEONARDO DONOSO.pdf;

Buenas tardes Juan Manuel,
En respuesta a su solicitud para que le enviemos la documentación del representante legal de la Secretaría de Educación de Chía, para elaboración de Convenio Interadministrativo, para dar cumplimiento al traslado permuta entre las docentes Claudia Marcela Márquez (SED BOGOTA) y Yuli Alexandra Burbano (IEO Fonquetá del Municipio de Chía), me permito adjunta en un solo archivo PDF los documentos del señor **Alcalde Leonardo Donoso Ruiz**, así:
1. Cédula de ciudadanía
2. Escritura pública 3647 del 26 de diciembre de 2023 con todos los anexos del nombramiento del señor alcalde
3. Acuerdo 92 de 2015, donde se faculta al señor alcalde para la firma de convenios interadministrativos.

Sin otro particular.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

- Mediante SAC CHI2025ER003808, el docente Néstor Orlando Chavarro Valeriano, Licenciado en Educación con énfasis en Humanidades, en propiedad como docente de primaria en la Secretaría de Educación del municipio de Soacha, en la Institución educativa Ciudad Latina, consulta sobre proceso de traslados, se emite respuesta al SAC informándole sobre la posibilidad de presentarse en el proceso ordinario de traslados, ya que en el momento no es viable conceder dicho traslado.

Señor(A)
NESTOR ORLANDO CHAVARRO VALERIANO
nochv@hotmail.com
Chía, Cundinamarca

CHI2025ER003808
CHI2025EE004914

Asunto: SAC CHI2025ER003808, solicitud de traslado docente

Respetado docente:

En atención a su solicitud de traslado al municipio de Chía, formulada con fundamento en motivos de unión familiar, y en la cual manifiesta que su cónyuge labora en dicho municipio y que el tiempo de desplazamiento entre su lugar de residencia y el actual lugar de trabajo (Soacha) representa una dificultad significativa, nos permitimos informarle lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1075 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), artículo 2.4.6.3.1 y siguientes, los docentes nombrados en propiedad pueden solicitar traslado por razones de carácter personal, social o familiar. No obstante, dicha solicitud está sujeta a la disponibilidad de vacantes en la planta docente del municipio al cual se desea trasladar.

1. **Disponibilidad de vacantes:**

- Mediante SAC CHI2025ER003873, el docente José Alberto Suárez Barrera, solicita traslado de IEO Diosa Chía, a IEO José Joaquín Casas, a lo que se aclaró que existen procesos reglamentados por el MEN para el cubrimiento de las vacantes cuando no existen listas de elegibles vigentes.

073 - DAF - 2025

Chía, 15 de julio de 2025

Señor
JOSE ALBERTO SUAREZ BARRERA
suarezalberto595@gmail.com
Chía, Cundinamarca



CHI2025ER003873
CHI2025EE005072

Asunto: SAC CHI2025ER003873 SOLICITUD DE TRASLADO AREA DE EDUCACION ARTISTICA.

Respetado docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

En relación a su solicitud de traslado de la Institución Educativa Oficial Diosa Chía, a la Institución Educativa Oficial José Joaquín Casas, estando ubicadas en la zona rural y la zona urbana respectivamente, y teniendo en cuenta los reglamentos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el cubrimiento de las vacantes cuando

- Mediante SAC CHI2025ER004322 la docente Esperanza Milena Pardo Pardo, solicita traslado excepcional por razones de salud, a lo que le respondo que no es posible realizar este trámite en estas condiciones y se le invita para que se inscriba en el próximo proceso ordinario de traslados que reglamentará el Ministerio de Educación Nacional.

Ingeniera
ESPERANZA MILENA PARDO PARDO
empardop@unal.edu.co
Chía, Cundinamarca

CHI2025ER004322
CHI2025EE005726

Asunto: CHI2025ER004322, solicitud de estudiar la viabilidad de traslado a la Secretaría de Educación de Chía.

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo del equipo humano de la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de educación del municipio de Chía, (Cundinamarca).

En atención a la solicitud de traslado presentada por usted ante esta Secretaría de Educación, me permito informarle que, tras la revisión técnica y normativa correspondiente, se ha determinado que **no es posible dar trámite favorable a su solicitud mediante la figura de traslado excepcional**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en particular lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, **"ARTÍCULO 2.4.5.1.5. Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto**

Mediante SAC CHI2025ER004500 la docente Andrea Janneth Ávila Villamil, solicita traslado excepcional por razones de salud y de unidad familiar, a lo que le respondo que no es posible realizar este trámite de traslado entre entidades territoriales certificadas, que este debe gestionarse en el marco del próximo proceso ordinario de traslados que reglamentará el Ministerio de Educación Nacional.

Chía, 31 de julio de 2025

Señora
ANDREA JANNETH AVILA VILAMIL
andreaavilacbs@gmail.com
Chía, Cundinamarca



Asunto: SAC CHII2025ER004500 SOLICITUD TRASLADO

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo del equipo humano de la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de educación del municipio de Chía, (Cundinamarca).

En atención a la solicitud de traslado presentada por usted ante esta Secretaría de Educación, me permito informarle que, tras la revisión técnica y normativa correspondiente, se ha determinado que **no es posible dar trámite favorable a su solicitud mediante la figura de traslado excepcional**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en particular lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, **"ARTÍCULO 2.4.5.1.5. Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad**

Con relación a la validación de planta de personal, solicitada a los rectores de las IEO a través de la circular 051 de junio de 2025:

Debí reiterar la solicitud del diligenciamiento de las matrices de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co, de la siguiente manera:

- Reiteraré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co el 01/08/2025, a las IEO DIOSA CHIA,

FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA, ya que estas IEO no habían dado respuesta al requerimiento inicial.

RV: CIRCULAR 051 DE 2025 SOLICITUD VERIFICACIÓN DE PLANTA

Desde Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>
Fecha Vie 01/08/2025 17:31
CC Jahir Aguilar Fajardo <jahir.aguilar@chia.gov.co>; Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)
DIOSA CHIA.xlsx; FONQUETA.xlsx; CERCA DE PIEDRA.xlsx; CIRCULAR 051 DE 2025.pdf;

Respetado Directivo Docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

Mediante circular 051 de junio de 2025, remitimos las instrucciones para el diligenciamiento de la matriz de validación de planta asignada a su institución, con corte a mayo 31 de 2025. A la fecha no hemos recibido respuesta a dicha solicitud, por lo tanto reiteramos que de manera urgente se efectúe el análisis de la información solicitada y el diligenciamiento de la columna observaciones del documento Excel que fue remitido, con los comentarios a que haya lugar y se remita la información solicitada.

Sin otro particular.

- Reiteraré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co, el 01/08/2025 a la IEO SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER, para corregir la información reportada con el SAC CHI2025ER003821 del 26/06/2025, y que se había requerido con SAC de respuesta CHI2025EE5081 DEL 18/07/2025 para que la corrigieran debido a que el documento fue enviado en Word, y es requerido en Excel.

RV: CIRCULAR 051 DE 2025 SOLICITUD VERIFICACIÓN DE PLANTA

Desde Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>
Fecha Vie 01/08/2025 17:38
Para I. E. SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER <i.e.escriba@chia.gov.co>
CC Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>; Jahir Aguilar Fajardo <jahir.aguilar@chia.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
BALAGUER.xlsx; CIRCULAR 051 DE 2025.pdf;

Respetado Directivo Docente Rector:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

Respetuosamente, reiteramos la solicitud inicialmente realizada sobre la validación de planta docente, con corte a mayo 31 de 2025, la cual fue respondida por ustedes mediante el SAC CHI2025ER003821 de fecha 26 de junio de 2025, no obstante sobre dicha respuesta, a través del SAC CHI2025EE005081 de fecha 18 de julio de 2025 se solicitó el envío de la matriz en Excel debidamente diligenciada, toda vez que fue entregada en Word, lo cual no es funcional para el análisis de la información que se está adelantado.

Por lo anterior, sugerimos revisar las instrucciones de la circular 051 de 2025, y efectuar las correcciones a que hay lugar y remitir la información en forma adecuada, a la brevedad posible.

Sin otro particular.

- Reiteraré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co, el 01/08/2025, a la IEO SANTA MARIA DEL RIO, y solicité corregir la información reportada con el SAC CHI2025ER004037 del 08/07/2025, ya se había requerido con SAC de respuesta CHI2025EE5078 DEL 18/07/2025 que la corrigieran según las instrucciones descritas en la circular en mención

RV: CIRCULAR 051 DE 2025 SOLICITUD VERIFICACIÓN DE PLANTA

Desde Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>
Fecha Vie 01/08/2025 17:36
Para I. E. SANTA MARIA DEL RIO <i.e.santamariadelrio@chia.gov.co>
CC Jahir Aguilar Fajardo <jahir.aguilar@chia.gov.co>; Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
SANTA MARIA DEL RIO.xlsx; CIRCULAR 051 DE 2025.pdf;

Respetado Directivo Docente Rector:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

Respetuosamente, reiteramos la solicitud inicialmente realizada sobre la validación de planta docente, con corte a mayo 31 de 2025, la cual fue respondida por ustedes mediante el SAC CHI2025ER004037 de fecha 08 de julio de 2025, no obstante sobre dicha respuesta, a través del SAC CHI2025EE005078 de fecha 18 de julio de 2025 se solicitó el envío de la matriz en Excel debidamente diligenciada, toda vez que fue entregada en Word, lo cual no es funcional para el análisis de la información que se está adelantado.

Por lo anterior, sugerimos revisar las instrucciones de la circular 051 de 2025, y efectuar las correcciones a que hay lugar y remitir la información en forma adecuada, a la brevedad posible.

Sin otro particular.

- Mediante SAC CHI2025ER003887, la IEO Fusca, remite validación de planta requerida mediante circular 051 de junio de 2025, sobre lo cual acusé recibo de la información.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FUSCA
WILLIAM MORENO PRIETO
i.e.fusca@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca

CHI2025ER003887
CHI2025EE005554

Asunto: SAC CHI2025ER003887 Validación planta docente asignada. Circular 051 de 2025.

Respetada Directivo Docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

En relación a su SAC CHI2025ER003887, enviado como respuesta a nuestra solicitud efectuada mediante circular 051 de 2025, nos permitimos acusar recibido del documento con las observaciones correspondientes, las cuales hemos tenido en cuenta.

Lo anterior, para proceder al análisis de la información junto con las de las demás Instituciones Educativas Oficiales (IEO) y hacer entrega de ella al Ministerio de Educación Nacional.

- Mediante SAC CHI2025ER004064, La IEO Diversificado, remite validación de planta requerida mediante circular 051 de junio de 2025, sobre lo cual acusé recibo de la información remitida.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DIVERSIFICADO
BRICEÑO VASQUEZ DANIEL
i.e.diversificado@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca

CHI2025ER004064
CHI2025EE005678

Asunto : RESPUESTA CIRCULAR 051 VALIDACION DE PLANTA

Respetado Directivo Docente Rector:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

En relación a su SAC CHI2025ER004064, enviado como respuesta a nuestra solicitud efectuada mediante circular 051 de 2025, nos permitimos acusar recibido de los documentos que confirman la validación de planta. .

Sin otro particular

Atentamente,



- Mediante SAC CHI2025ER003821, LA IEO San Josemaría Escrivá de Balaguer, remite validación de planta requerida mediante circular 051 de junio de 2025, la cual fue devuelta para corrección toda vez que remitieron el documento en Word, y es requerido en Excel.

073 - DAF - 2025

Chía, 18 de julio de 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL
SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER
GERARDO CASTRO
i.e.escriva@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca



CHI2025ER003821
CHI2025EE005081

Asunto: SAC CHI2025ER003821 Validación de planta, circular 051 de 2025.

Respetado Directivo Docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

En relación a su SAC CHI2025ER003821, enviado como respuesta a nuestra solicitud efectuada mediante circular 051 de 2025, nos permitimos acusar recibido de documento en Word, con algunas observaciones. Pero solicitamos su colaboración para que esta información sea entregada de carácter urgente, en el cuadro Excel remitido y diligenciada la columna de observaciones.

- Mediante SAC CHI2025ER004037, La IEO Santa María del Río, remite validación de planta requerida mediante circular 051 de junio de 2025, sobre lo cual acuso recibo de la información y solicito corrección de la matriz según las instrucciones descritas en la circular en mención.

Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SANTA MARIA DEL RIO
WILSON JAVIER ALVAREZ RODRIGUEZ
i.e.santamariadelrio@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca



CHI2025ER004037
CHI2025EE005078

Asunto: SAC CHI2025ER004037 Validación planta docente asignada. Circular 051 de 2025.

Respetado Directivo Docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

En relación a su SAC CHI2025ER004037, enviado como respuesta a nuestra solicitud efectuada mediante circular 051 de 2025, nos permitimos acusar recibido del documento y solicitarle lo siguiente:

Mediante la circular 51 de junio de 2025, remitimos las instrucciones para el diligenciamiento de la matriz de validación de planta asignada a su institución, con corte a mayo 31 de 2025. Por lo tanto solicitamos de manera urgente el análisis y las observaciones a que haya lugar se realicen con corte a esa fecha y en la columna de observaciones del cuadro Excel que fue remitido.

Lo anterior para proceder al análisis de la información junto con las de las demás Instituciones Educativas Oficiales (IEO) y hacer entrega de ella al Ministerio de

- Mediante SAC CHI2025ER004081, La IEO La Balsa, remite validación de planta requerida mediante circular 051 de junio de 2025, sobre lo cual acuso recibo de la información remitida.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL LA Balsa
GUSTAVO TORRES GONZÁLEZ
RECTOR
i.e.labalsa@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca

CHI2025ER004081
CHI2025EE005683

Asunto: RESPUESTA CIRCULAR 051 VALIDACION DE PLANTA DOCENTE

Respetado Directivo Docente Rector:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

En relación a su SAC CHI2025ER004081, enviado como respuesta a nuestra solicitud efectuada mediante circular 051 de 2025, nos permitimos acusar recibido de los documentos que confirman la validación de planta. .

Sin otro particular

Atentamente,

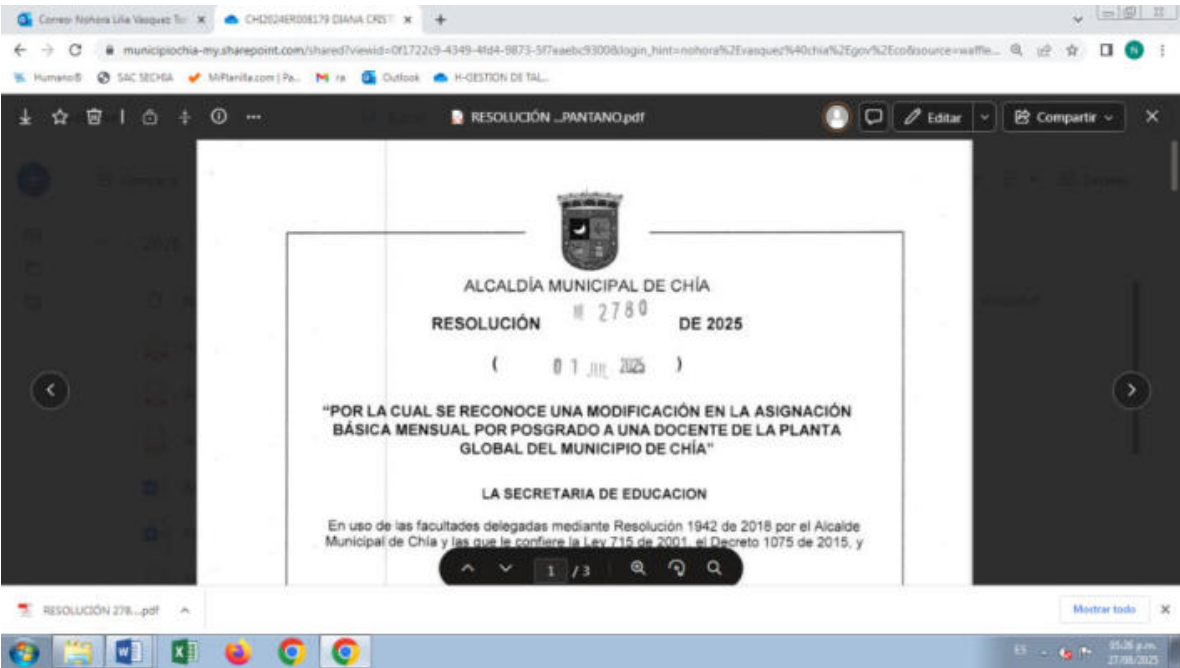
OBLIGACION 2. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en el trámite de revisión de documentos y realización e inscripciones, reconocimiento, mejoramiento salarial y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

En relación con las peticiones radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) para el mejoramiento salarial del escalafón realizadas por docentes de las **Instituciones Educativas Oficiales** del municipio de Chía, realice las siguientes acciones:

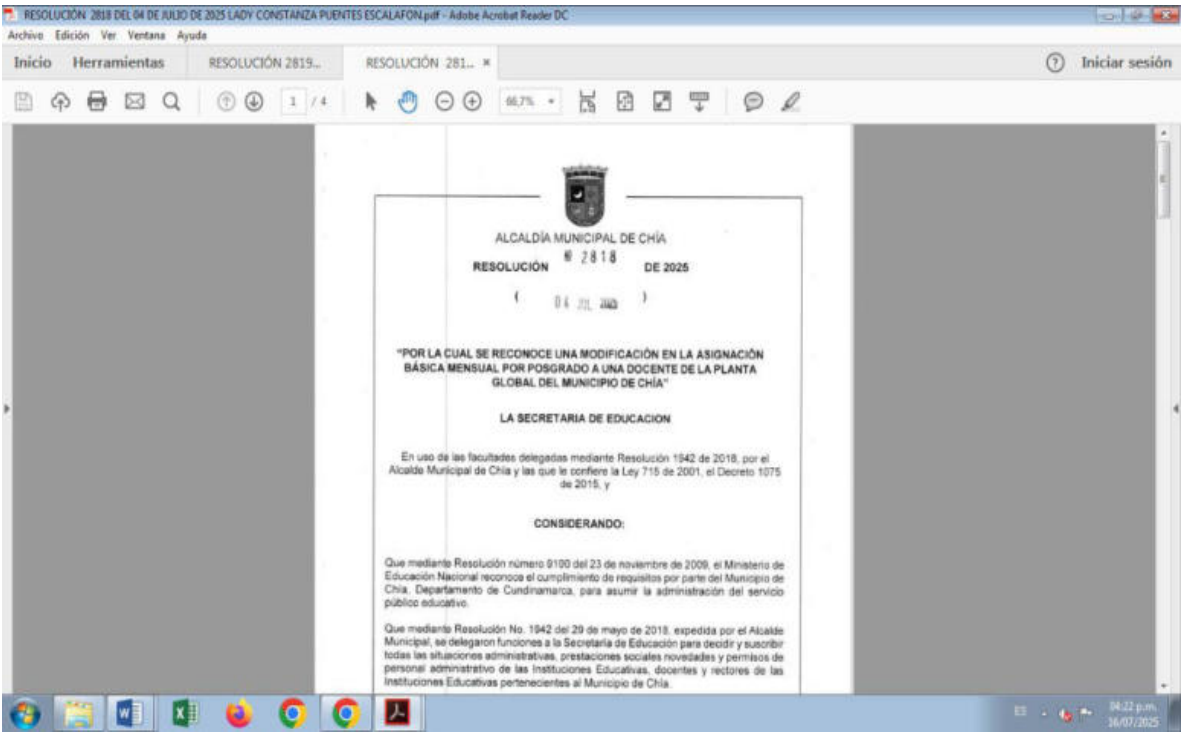
- Organización documental:
- Revisión documental:.
- Validación de títulos:
- Proyección de actos administrativos:

- Remisión para revisión:
- Notificación de actos administrativos: debidamente aprobados los actos administrativos, efectué la impresión y recolección de vistos buenos y firmas y luego la notificación. De algunos la notificación es personal y otros a través de correos electrónicos. Vencidos los términos de ejecutoria, entregué copias de los actos administrativos al área de nómina y al área de archivo para lo pertinente en cada área.

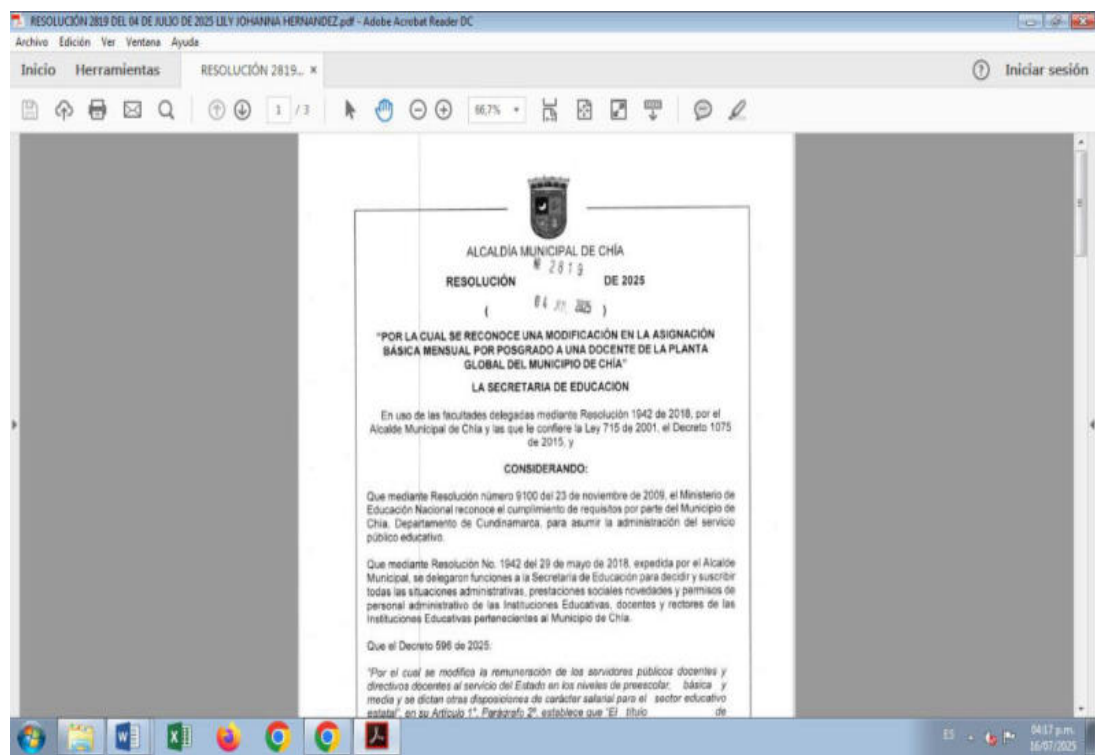
- Resolución 2780 de julio de 2025, mejoramiento salarial de Diana Cristina Pantano Barragán.



- Resolución 2818 de julio 04 de 2025, mejoramiento salarial de Lady Constanza Puentes Duarte (02/07/2025) al reconocer título de posgrado.



- Resolución 2819 de julio 04 de 2025, se reconoce el mejoramiento salarial de Lily Johanna Hernández Hernández (02/07/2025) por haber presentado su título de posgrado.



- Mediante SAC CHI2025ER003226, el docente Pedro Antonio Camargo López, solicitó mejoramiento de la asignación salarial por presentar su título de Magister, el cual fue reconocido mediante Resolución 3102 del 17 de Julio de 2025.



Finalmente, en el marco de esta obligación tramité respuesta a los SAC que se relacionan a continuación:

- ✓ SAC CHI2025ER003712 el docente Jeison Stid Fonseca Doblado, solicitó inscripción en el escalafón, como docente de IE privada, se le informó que para finalizar su trámite, su título se encontraba en validación ante la universidad que lo expidió.

Chía, 09 de julio de 2025

Señor(A)
JEISON STID FONSECA DOBLADO
jeisonstid7819@gmail.com
Chía, Cundinamarca



Asunto: SAC CHI2025ER003712 para realizar trámite de Inscripción en el escalafón docente.

Respetado Docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía.

Nos dirigimos a usted en atención al radicado CHI2025ER003712, donde manifiesta; *"Adjunto envío los documentos solicitados para realizar el trámite de Inscripción a Escalafón Docente"*, a lo que nos permitimos informarle que a la fecha nos encontramos en la validación de su título de Licenciado en Ciencias del Deporte, expedido por la Universidad Manuela Beltrán UMB-. Por lo tanto en próximos días estaremos en comunicación con usted para que se acerque a la Secretaría a realizar la notificación del acto administrativo que reconozca la inscripción en el escalafón nacional docente, o si usted lo autoriza lo haremos por

- ✓ El SAC CHI2025ER003724, donde la docente Lina Juliana Rodríguez Pérez, solicitó inscripción en el escalafón nacional, y solo adjunto certificado de protocolización, por lo que le resolví la petición informándole qué documentos son los requeridos para efectuar la inscripción en el escalafón nacional docente.

Rectora
LINA JULIANA RODRIGUEZ PEREZ
RICARDO RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
linarodriguezp@hotmail.com
Chía, Cundinamarca

CHI2025ER003724
CHI2025EE004827

Asunto: SAC CHI2025ER003724, solicitud ascenso escalafón

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud radicada mediante el SAC CHI2025ER003724, donde en su petición manifiesta: *"Certificado de Protocolización"*, me permito informarle que para dar trámite a su solicitud, suponemos que pertenece al régimen privado, el cual está reglamentado por el Decreto 2277 de 1979, de manera especial en los artículos 4 y 10; y demás decretos reglamentarios.

- ✓ Mediante SAC CHI2025ER003792, la docente Martha Isabel Restrepo Vélez, solicitó ascenso en el escalafón nacional docente, y debido a que no presentó todos los requisitos, le respondí e informé sobre los documentos requeridos para efectuar su trámite.

ASUNTO	CHI2025ER003792 Validación escalafón docente
--------	--

Respetado (a) docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud radicada mediante SAC CHI2025ER003792, donde manifiesta *"me comunico con ustedes para hacer la solicitud de mi escalafón docente ya que no he legalizado este requisito ante ninguna entidad"*, me permito informarle que para dar trámite a su solicitud, suponemos que pertenece al régimen privado, el cual está reglamentado por el Decreto 2277 de 1979, de manera especial en los artículos 4 y 10; y demás decretos reglamentarios.

Para el caso de inscripción debe presentar:

- Formato de solicitud para inscripción
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del registro civil de nacimiento
- Copia de títulos y actas de grado
- Autorización para que la Secretaría de Educación de Chía, pueda efectuar la validación de su título, o títulos y de su acta o actas de

- ✓ Mediante SAC CHI2025ER003812, la docente Jael Alcira López, aporta su título de maestría para archivo en su hoja de vida, toda vez que no le corresponde reconocimiento salarial por contar con nombramiento provisional (docente del sector oficial).

Señor(A)
JAEL ALCIRA LÓPEZ PÉREZ
teachercmb15@hotmail.com
Chía, Cundinamarca



Asunto: Documentos para anexar a la hoja de vida.

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud donde manifiesta: *"adjunto PDF correspondiente a la maestría y su respectiva convalidación para que sean anexadas a mi hoja de vida"*. Nos permitimos felicitarla por los logros obtenidos y le informamos que hemos impreso los certificados y remitido para que sean archivados en su expediente de hoja de vida.

Sin otro particular.

- ✓ Mediante SAC CHI2025ER004154 la docente Diana Paola Quevedo Castro, elevó solicitud de reconocimiento de su título de maestría, a lo que le repondí negativamente, debido a que ella no se encuentra vinculada en propiedad, ni inscrita en el escalafón nacional docente, por el contrario cuenta con un nombramiento en provisionalidad (docente del sector oficial).

ASUNTO	CHI2025ER004154 solicitud de reconocimiento salarial por obtener un título de maestría
--------	--

Respetada docente:

En atención a su solicitud radicada mediante SAC CHI2025ER004154, relacionada con el reconocimiento del mejoramiento salarial por tener su título de maestría, me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que regulan la carrera docente en Colombia, el reconocimiento de títulos académicos para efectos de mejoramiento salarial aplica únicamente a los docentes que:

1. Se encuentren nombrados en propiedad.
2. Estén debidamente inscritos en el escalafón docente.
3. Aporten título académico debidamente registrado y reconocido por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Demuestren que el programa cursado guarda relación con el área de desempeño docente.
5. Presenten la solicitud formal ante la entidad territorial certificada, cumpliendo con los requisitos establecidos.

En la revisión de su situación administrativa, se verifica que usted se encuentra nombrada en provisionalidad, reubicada en la planta normal de primera infancia, mediante Resolución No. 2752 del 27 de junio de 2025, y que no cuenta con nombramiento en propiedad, ni inscripción en el escalafón docente.

El SAC CHI2025ER003724, donde la docente Lina Juliana Rodríguez Pérez, solicitó inscripción en el escalafón nacional, y solo adjunto certificado de protocolización, por lo que le resolví la petición informándole que documentos son los requeridos para efectuar la inscripción en el escalafón nacional docente.

No. RADICADO RESPUESTA	CHI2025EE004827
ASUNTO	SAC CHI2025ER003724, solicitud ascenso escalafón
Respetada docente: Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca). De acuerdo a su solicitud radicada mediante el SAC CHI2025ER003724, donde en su petición manifiesta: "<i>Certificado de Protocolización</i>", me permito informarle que para dar trámite a su solicitud, suponemos que pertenece al régimen privado, el cual está reglamentado por el Decreto 2277 de 1979, de manera especial en los artículos 4 y 10; y demás decretos reglamentarios. Por lo tanto, le informamos que para realizar el trámite de inscripción debe presentar: • Formato de solicitud para inscripción • Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia del registro civil de nacimiento • Copia de títulos y actas de grado • Autorización para que la Secretaría de Educación de Chía, pueda efectuar la validación de su título, o títulos y de su acta o actas de	

Mediante SAC CHI2025ER004658 la docente Paula Andrea Mejía Vélez, solicita reubicación salarial, y al no contar con los requisitos completos, se efectúa solicitud para completar lo necesario.

Señora PAULA ANDREA MEJIA VELEZ paulamejiavelez@hotmail.com Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.	CHI2025ER004658 CHI2025EE005860
Asunto: SAC CHI2025ER004658, REUBICACIÓN SALARIAL Respetada Docente: Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca). De acuerdo a su solicitud donde manifiesta: <i>"Amablemente solicito me dé información de todos los documentos que se deben enviar a la SEM para reubicación salarial por obtener título de Maestría"</i>, me permito informarle que para dar trámite a su solicitud, y siendo docente oficial vinculada con ésta Secretaría de Educación y regida por el decreto 1278 de 2002, los documentos requeridos para la radicación de la solicitud de mejoramiento salarial, son: • Oficio de petición	

OBLIGACION 3. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en el cumplimiento y aplicación de las normas relacionadas con evaluaciones de desempeño laboral, del personal docente, directivo docente y administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales conforme lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En el marco de esta obligación y durante el periodo reportado:

SAC CHI2025ER004003 IEO Fagua, remite formato de Evaluación de Desempeño Laboral (EDL), de Fredi Burbano Silva, luego de revisar y verificar lo aportado, se reitera la solicitud de efectuar corrección de los formatos de evaluación del administrativo, por el periodo 2024 - 2025.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA
SANDRA MILENA MEJIA GUARIN
RECTORA
i.e.fagua@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca



Asunto: CHI2025ER004003 SAC CHI2025ER003273 CORRECCIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FREDI BURBANO I.E.O. FAGUA

Respetada Directivo Docente Rectora:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía.

Nos dirigimos a usted en atención al radicado CHI2025ER004003, sobre la corrección de la evaluación de desempeño laboral del funcionario Fredi Burbano Silva, Auxiliar administrativo de la Institución Educativa Fagua, donde al revisar los documentos adjuntos encontramos:

Efectúe seguimiento a los radicados en la página de la CNSC, de las peticiones de:

- ✓ Docente Omar Gabriel Martínez Cantor, SAC CHI2025ER003359, interponiendo recurso de Reposición contra la Resolución 2001 del 19 de mayo de 2025 y de Apelación (resuelto mediante Resolución 2532 del 18/06/2025) que le negó el nombramiento en propiedad, al no contar con el curso de pedagogía para docentes no licenciados, ni con posgrado en educación. (En SAC CHI2025ER002509 se le informó que dicho curso es requisito indispensable para ser nombrado en propiedad, luego de superar la evaluación de desempeño de su periodo de prueba).
- ✓ De docente Pedro Nel Martín Duque, para resolver el recurso de apelación por el NO reconocimiento del título de Maestría de la UNIR (Universidad de España).

OBLIGACION 4. Desarrollar actividades propias de la Dirección Administrativa y Financiera que permitan contribuir con el fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector educativo.

Participé el 07 de julio de 2025, en la capacitación sobre la organización y desarrollo de las mesas de trabajo de la Política Pública Educativa Municipal.



El 11 de julio de 2025, participé en la mesa de trabajo de la Política Pública Educativa, 7:30 AM, A 10,00 AM. con rectores de IEO. en el Sena sede Chía).



El 01 de agosto de 2025, participé en la capacitación dirigida por la oficina de las TICS, sobre Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para la Alcaldía Municipal de Chía, en el auditorio Zea Mays, de 9:00 a.m., a 11:30 a.m.



PROCESO SISTÉMICO INTEGRAL DE GESTIÓN				
REGISTRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	ASISTENCIA	ASISTENCIA PRECISA	OTROS	OTROS COMENTARIOS
1. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
2. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
3. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
4. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
5. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
6. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
7. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
8. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
9. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
10. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
11. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
12. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
13. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
14. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
15. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
16. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
17. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
18. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
19. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente
20. Juan Carlos Velasco	08/08/2025	SEM - DAF	Asiste puntualmente	Asiste puntualmente

Cordialmente,

Nohora Lilia Vasquez Torres

NOHORA LILIA VASQUEZ TORRES
CC. 20.471.186 de Chía
Contratista SEM – DAF

CERTIFICADO DE PENSION DE JULIO DE 2025



Recibidos (213) - nolivato1960@

mail.google.com/mail/u/0/#inbox?projector=1

Humano SAC SECHIA MiPlanilla.com Pa... Outlook H-GESTION DE TAL...

Para recibir futuras actualizaciones de Google Chrome, deberás tener Windows 10 o una versión posterior. Este ordenador tiene Windows 7.

Ya no se admite esta versión del navegador. Actualiza el navegador a una versión compatible.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **NOHORA LILIA VASQUEZ TORRES**, identificado con **CC** número **20471186**, aportó por **NOHORA LILIA VASQUEZ TORRES**, identificado(a) con **CC** número **20471186** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **59 - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2025-07** y salud **2025-07** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	REG	HEF	TOE	TALE	TOP	TA	YOP	VOT	SUN	DE	DMA	WAC	AVP	VOT	BP	CORRECCIÓN	BASE	RIC	F.P.P. RELIQUIDAD	FOP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAJO	EXCENDIDO PARAFISCALES Y SALUD
14-11	ARL SURIA															0		30	\$3.570.000	\$0	\$0	Julio - 2025	88593768	14/08/2025	N
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS															0		30	\$3.570.000	\$0	\$0	Julio - 2025	88593768	14/08/2025	N

Página 1 de 1

− 🔍 +

FORMATO INFOR...docx NL FORMATO SU...docx SUP INFORME D...docx SUP preliminar a...docx

Mostrar todo

Windows Taskbar

10:09 28/08